RESOLUCIÓN No. No 466 de 2022
(26 MAY 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 013 DE 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA- E.SP., el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día nueve (09) de mayo del año 2022, se dió apertura al proceso de **INVITACION PRIVADA No. 013 DE 2022**, el cual tiene por objeto ***"SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P."***

Que llegada la hora y fecha señaladas para el cierre de **INVITACION PRIVADA No. 013 de 2022**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., se presentó una propuesta por el señor **JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día dieciocho (18) de mayo de 2022, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día dieciocho (18) de mayo de 2022.

Que en evaluación de requisitos habilitantes, el proponente señor **JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C., tubo lugar a observaciones de carácter Jurídico y Técnico que debía subsanar dentro del término del cronograma.

Que llegada la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso, el proponente No allegó Respuestas a las observaciones de la Evaluación Requisitos Habilitantes.

Que con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto declara desierto el procesos de **INVITACION PRIVADA No. 013 de 2022** y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de **INVITACION PRIVADA No. 013 de 2022**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P."***

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al oferente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Chía, a los 26 MAY 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodriguez/Director Jurídico y de Contratación